

Los emigrantes, la política transnacional y el voto mexicano en el extranjero

Arturo Santamaría Gómez

Resumen

Uno de los hechos históricos más consistentes y añejos de la vecindad México-Estados Unidos, que la globalización ha sacado a flote a finales de siglo, es la vida política mexicana al norte de la frontera. Ha tenido que avanzar al nivel del TLC la integración económica entre los dos países para percibir que la nacionalidad mexicana existe más allá de nuestras fronteras. Las leyes de la Irrenunciabilidad a la Nacionalidad Mexicana y la del Voto Mexicano en el Exterior se inscriben en la realidad revelada por la profunda interpenetración económica, social, política y cultural mexicano-estadounidense. Sobre estas reflexiones se inscribe el presente trabajo, donde se hace un amplio recorrido sobre lo que ha significado la emigración mexicana a Estados Unidos y la lucha por lograr el voto mexicano en el exterior, analizando los diferentes momentos por los que esta demanda ha pasado y el debate generado que cobró visibilidad pública, a través de la prensa, la radio y la televisión en español en Estados Unidos, especialmente desde 1994. El autor asevera que el flujo mexicano a Estados Unidos constituye una de las corrientes migratorias internacionales más numerosas y consistentes de la historia de los siglos XIX y XX y que es, a su vez, el hecho social más constante en la historia de las relaciones entre los dos países.

Abstract

One of the most consistent and old historical events between relations Mexico-US that globalization has brought up at the end of the century is the mexican policy life at the north border. The economic integration has advanced to NAFTA to perceive that mexican nationality exists further than our borders. The laws of Non Resignation at Mexican Nationality and The Mexican Vote Outside are inserted inside the reality taken place at the mexican-us economic, social, politic and cultural deep performance. Those are the reflections made by the author in this article, and it offers a historical reconstruction about the real meaning and impact of mexican emigration to US and the struggle to get the mexican vote outside. It analyzes the different moments in which this has been held and the debate around it from several groups in the US and here, between parties and some non governmental organisms or official institutions also. The author talks about the debate became visible at the politic area through the mass media, specially since 1994. He affirms that mexican migration to US constitutes one of the international migration phenomenon more numerous and consistent in the history at XIX and XX centuries, and at the same time, the social fact more constant in the history of the relations between those two countries.

El contexto global del voto en el extranjero

Es hasta el año de 1998 cuando los círculos políticos, periodísticos y académicos mexicanos empiezan a manifestar con cierta frecuencia su interés por la ley del Voto Mexicano en el Extranjero, aprobada en agosto de 1996 por el poder legislativo federal. Anteriormente, en el exterior, el tema de las elecciones mexicanas era asunto de unos cuantos interesados y, sin embargo, eso no significaba que tal ejercicio político fuera exigido por primera vez en 1996; por el contrario, la

Estudios Latinoamericanos, nueva época, años VI y VII, núm. 12-13, julio-diciembre de 1999/enero-junio del 2000.

historia de esa demanda es muy larga: por lo menos tiene una vida de 69 años, aunque en México poca gente lo sepa.

La Fundación Internacional para Sistemas Electorales, Elecciones Canadá, El Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), llevaron a cabo, en septiembre de 1998, la *Conferencia Trilateral Canadá-Estados Unidos-México sobre Voto en el Extranjero*. En esa reunión, la cual congregó a más de una veintena de ponentes de todo el continente, se confirmó lo que la *Coalición de Mexicanos en el Exterior-Nuestro Voto en el 2000* había sostenido por meses, e incluso algunos de sus miembros en lo individual desde años atrás: el voto en el exterior, llamado en ausencia por las leyes electorales estadounidenses, no sería una excepcionalidad mexicana, porque lo practican los ciudadanos de cuarenta países que residen en otros Estados nacionales. La excepción es más bien que un país de emigrantes como es México no haya aprobado años antes una ley de este tipo y no la haya puesto en práctica.

Ciertamente, el ejercicio del voto en el exterior por parte de ciudadanos de otras naciones no tiene una historia muy antigua. Estados Unidos fue el primer país en aprobarlo en beneficio de sus militares en 1942, y para el conjunto de sus ciudadanos en 1975 (Valentino, 1998). Otros países, como Canadá, lo aprobaron en 1993, y Sudáfrica, en cuanto eliminó el *apartheid*, lo puso en práctica en 1994 (McCormack, 1998). Pero es muy probable que la primera petición, o por lo menos una de las primeras, y que fuera parte de un amplio movimiento político, nació de las comunidades mexicanas en Estados Unidos. Por tanto, si hemos de hablar de una excepcionalidad en el caso mexicano, es ésta: los emigrantes mexicanos en Estados Unidos fueron los primeros en incluir el voto en el extranjero dentro de un programa político partidario. Aunque es posible que, si se escribiera la historia del voto en el extranjero en Estados Unidos, apareciese tal demanda en los programas de organizaciones políticas y sociales de inmigrantes europeos de finales del siglo XIX y principios del XX.

Los orígenes vasconcelistas del voto mexicano en el extranjero

En 1929, motivados por las elecciones presidenciales al sur de la frontera, cientos de mexicanos avecindados en diferentes estados de la Unión Americana se agruparon en torno a las candidaturas de Pascual Ortiz Rubio, representante del naciente Partido Nacional Revolucionario (PNR), y de José Vasconcelos, propuesto por el Partido Nacional Antirreleccionista (PNA).

Esta coyuntura tuvo la singular importancia de que por primera, y hasta la fecha por única vez en la historia de México, una campaña presidencial fue llevada a cabo entre las comunidades mexicanas establecidas en Estados Unidos, tanto por el partido del régimen de la revolución como por un partido de oposición. En efecto, no tan sólo el Partido Nacional Antirreleccionista y los clubes vasconcelistas, como fuerza opositora, sino también el Partido Nacional Revolucionario, el cual

había sido fundado bajo la dirección de Plutarco Elías Calles en marzo de 1929, llevaron a cabo una intensa agitación y propaganda política en los barrios mexicanos al norte del Río Bravo.

La Opinión, diario mexicano fundado en Los Ángeles en 1925 decía, en sus páginas del 12 de junio de ese año, que en la colonia mexicana de la ciudad se notaba una efervescencia política dividida en dos grupos: el vasconcelista y el ortiz-rubista. Días después, el 22 de junio, el mismo diario daba a conocer la creación de *El Movimiento Ortiz Rubista* en esa ciudad y en otras de la Unión Americana. Tal movimiento, iniciado en la urbe angelina, lo encabezaban líderes obreros mexicanos agrupados en el *Comité Laborista de Propaganda Pro-Ortiz Rubio*. En su manifiesto dirigido a los *Obreros Mexicanos Establecidos en Estados Unidos* señalaban lo siguiente:

El ingeniero Pascual Ortiz Rubio, al serle ofrecida su candidatura a la Presidencia de la República por el Partido Laborista Mexicano el 16 del mes en curso (...) hizo de hecho profesión de fe a favor de los trabajadores, colocándose así en un plano que obliga a todos los obreros mexicanos que radican dentro o fuera de la patria a que lo apoyen durante la actual contienda electoral.

Los ortiz-rubistas al norte de la frontera, a través del diputado Gonzalo N. Santos, le enviaron su programa al candidato presidencial del recién creado PNR, y éste, según los dirigentes laboristas de Los Ángeles, había aceptado apoyar sus demandas en caso de llegar a la presidencia (*La Opinión*, 22 de junio de 1929).

Los ortiz-rubistas decían tener comités obreros de apoyo en Pacoima, Santa Anna, Los Ángeles y San Francisco, California, y en Chicago y Nueva York, pero los vasconcelistas no tan sólo habían levantado comités de apoyo sino todo un movimiento alrededor del candidato del PNA.

A mediados de junio de 1929 ya era visible el movimiento vasconcelista en las comunidades mexicanas de Texas, California, Colorado, Kansas City, Arizona y Nueva York. El diario angelino *La Opinión* envió un reportero (muy probablemente José Cayetano Valadez) a la Ciudad de México para entrevistar a Vito Alessio Robles, presidente del Partido Nacional Antirreleccionista, acerca de la campaña presidencial de José Vasconcelos. Hablando de la identificación de muchos mexicanos en Estados Unidos con el movimiento vasconcelista, Alessio Robles fue prolijo:

(...) gustoso escribo estas declaraciones para el excelente diario que es portavoz de dos millones de mexicanos enérgicos y trabajadores que residen en el sur de Estados Unidos, mexicanos de espíritu libre que han tenido que abandonar su patria por falta de garantía y de trabajo en el suelo que los vio nacer. Esos mexicanos son todos antirreleccionistas. Ellos se han agrupado hasta en los lugares más remotos del estado de Colorado y han enviado adhesiones al Partido Nacional Antirreleccionista. Ellos, dando muestra de gran civismo, nos

han estimulado en nuestra lucha. Con palabras de aliento y con auxilios pecuniarios. A ellos dirijo palabras de agradecimiento y un saludo fraternal (*La Opinión*, 27 de junio de 1929).

En esas mismas fechas, vasconcelistas de *El México de Afuera* emprendían actividades diversas para recabar fondos que contribuyeran a la campaña del educador mexicano. Se organizaron desde bailes, picnics, hasta asambleas y mítines en numerosas poblaciones del sur de California. Desde febrero de 1929 los Clubes Antirreleccionistas de la ciudad de El Centro y el Club Femenil Pro Vasconcelos, de Los Ángeles, habían enviado apoyos económicos a la Ciudad de México (*La Opinión*, 29 de junio de 1929). El 22 de junio de 1929 los vasconcelistas celebraron su Asamblea Estatal para elegir a los delegados que asistirían a la Convención Nacional del PNA en la capital del país, donde se elegiría al filósofo como su candidato presidencial.

Los comités antirreleccionistas se reunían frecuentemente y debatían con amplitud acerca de la realidad mexicana al sur y al norte de la línea fronteriza. En particular, los vasconcelistas de Long Beach, Willmington y San Pedro eran de los grupos más organizados y creativos porque presentaban propuestas muy elaboradas.

El Programa de la Delegación de California es de un gran valor histórico. Es, probablemente, el documento de *El México de Afuera* donde por primera vez, por lo menos en la época posrevolucionaria, se elaboran propuestas con un claro contenido *transestatal* y *transfronterizo* y reflejan la existencia de un pueblo mexicano en un territorio extranjero reclamando a su Estado que le reconozca sus derechos y obligaciones ciudadanos independientemente de que no se resida en el territorio nacional. Dentro de este programa de catorce puntos, los mexicanos en Estados Unidos exigían que: "La condición de mexicano y ciudadanía debe conservarse de acuerdo a la Constitución Vigente. Hacer que el mexicano ejerza todos sus deberes y derechos de ciudadano desde el exterior. Pedir atenta y respetuosamente el retiro en la documentación oficial del nobilísimo lema: 'Sufragio Efectivo. No Reección'".

Si bien en el Programa de la Delegación de California no aparece de manera explícita la petición del voto mexicano en el exterior, la Delegación de Kansas City sí la planteó. El periódico mexicano *El Universal* informaba el 19 de junio de 1929 que la Liga Antirreleccionista Mexicana Pro Vasconcelos, establecida en la ciudad mencionada, había enviado su adhesión al PNA y ante "la imposibilidad de poder enviar representantes a la Convención, pedía instrucciones respecto de la forma en la que debía votar y recoger la votación de los mexicanos radicados en aquella ciudad y puntos cercanos".

Estos tres puntos citados, los otros once que aparecieron publicados el 28 de junio de 1929 en el diario *La Opinión*, y la petición de la delegación de Kansas City, revelan la amplia visión que tenía un grupo de hombres y mujeres residentes en un territorio no nacional, pero plenamente involucrados en la vida política mexicana del sur de la frontera, y que le exigían al Estado representante de su

nacionalidad respetara sus derechos constitucionales. Es decir, los vasconcelistas participaban en los procesos políticos democratizadores de su Estado Nacional de origen pero desde territorio estadounidense. Sin embargo, a diferencia de generaciones anteriores de mexicanos en Estados Unidos, no buscaban exclusivamente la *defensa de la Patria*, como la generación que se sumó a la lucha contra la invasión francesa, o la que resistió a la dictadura porfiriana y se sumó a las diferentes corrientes revolucionarias de 1910, sino que en esa nueva etapa, además de ser parte de los movimientos que han construido y reconstruido al Estado nacional mexicano, buscaron incorporar la realidad de las comunidades mexicanas en Estados Unidos al Programa Nacional de Gobierno del Partido Nacional Antirreleccionista. Con sus demandas querían que el nuevo Estado, reformado y democratizado por el movimiento vasconcelista, representara de una manera integral a *El México de Afuera* que estaba más allá de los límites territoriales geopolítica y jurídicamente reconocidos al Estado mexicano.

Esta generación posrevolucionaria de mexicanos inmigrantes en Estados Unidos, la tercera desde 1848, sin haberse integrado a la sociedad estadounidense a la manera en que lo hacían los descendientes de mexicanos nacidos al norte de la línea fronteriza, entendía con claridad que ya había una comunidad permanente de inmigrantes al norte del río Bravo que merecía y necesitaba una política y legislación específicas por parte del Estado mexicano.

El México de Afuera en la construcción del Estado nacional

Los mexicanos que emigraron a Estados Unidos entre 1910 y 1936 constituyeron una generación que se enfrentó a la dictadura porfiriana, participó en la lucha revolucionaria y se opuso a la creciente corrupción y desviación antidemocrática del nuevo régimen. Esta generación emigrante encontró en la población mexicana ya establecida en Estados Unidos —la cual había inmigrado anteriormente o nacido al norte de la frontera— protección nacional, solidaridad e identificación política.

Históricamente, *El México de Afuera* ha reflejado con fidelidad el comportamiento cultural y político de la sociedad mexicana en el territorio nacional. Es decir, los emigrantes como parte orgánica de la nación no cortan sus vínculos con ella, ni abandonan su interés por seguir participando en la construcción y remodelación de la misma.

Es extraordinario observar que *El México de Afuera*, a pesar de residir en otro territorio nacional, ha tenido un comportamiento político que corresponde a los movimientos y tendencias de la sociedad civil mexicana al sur de la frontera. Entre 1910 y 1921, los mexicanos establecidos en Estados Unidos lucharon mayoritariamente contra la dictadura de Porfirio Díaz. En 1929, coyuntura clave en la historia postrevolucionaria de la cual surgen el partido del nuevo régimen y el primer movimiento político opositor a él y que es encabezado por un disidente de los primeros gobiernos de la revolución, las comunidades mexicanas en Esta-

dos Unidos también reprodujeron, como ya se ha dicho líneas arriba, la contienda política entre el oficial Partido Nacional Revolucionario y el vasconcelista Partido Nacional Antirreleccionista.

Pero si al sur del río Bravo el nuevo régimen logró atraer un voto masivo aun con la sólida resistencia del PNA y la denuncia del fraude, al norte de la frontera quien recibió el apoyo masivo fue la candidatura de José Vasconcelos. Es decir, frente a las disfunciones políticas del nuevo régimen, *El México de Afuera* se distanció más rápida y masivamente que *El México de Adentro*. Los emigrantes mexicanos, al romper con la influencia y el control de los caudillos revolucionarios afiliados al nuevo partido del régimen, pudieron expresar más libremente sus preferencias ideológicas y políticas en Estados Unidos que sus conciudadanos al sur de la línea fronteriza. Asimismo, los mexicanos en el exterior tomaban como modelo de competencia político electoral, a pesar de la discriminación racial, la marginación política y la opresión social hacia ellos, al sistema estadounidense. Si desde la generación de los reformadores juaristas los liberales mexicanos tomaron como modelo democrático al sistema político estadounidense, los mexicanos avecindados al norte de la frontera no podían estar exentos de esa influencia que, por lo demás, ya era modelo para muchos países del mundo.

El nuevo Estado que estaba en proceso de construcción en las décadas de los veinte y los treinta vio un alejamiento de las comunidades mexicanas en Estados Unidos en 1929, pero nuevamente recuperó su fidelidad con el gobierno de Lázaro Cárdenas. La expropiación petrolera y la política de protección consular e incluso de organización cultural y laboral de los mexicanos en Estados Unidos, impulsadas durante los años de gobierno del general Cárdenas, hicieron que se reencontraran las comunidades emigrantes y el régimen de la revolución. De ese sexenio hasta 1987 no hubo ningún movimiento político de *El México de Afuera* que marcara una distancia crítica del sistema político mexicano.

El movimiento chicano como sustituto del Estado mexicano en la defensa de los emigrantes

De los años de la Segunda Guerra Mundial a la década de los sesenta, cuando emergió el movimiento chicano, la extensión de la vida política mexicana entre los emigrantes disminuyó ostensiblemente. De manera semejante a lo que sucedía al sur de la frontera con la sociedad civil mexicana, que sufría un proceso de desmovilización política y dominación organizativa autónoma a manos del Estado corporativo, las comunidades mexicanas en Estados Unidos, sin abandonar su obligación moral de sostener a decenas de miles de familias al sur de la frontera y con ello contribuir a un ingreso fundamental de divisas al erario nacional, también se vieron sometidas a la dinámica despolitizadora del Estado mexicano. Sólo algunos núcleos activos y líderes naturales de las comunidades de inmigrantes se integraron a las luchas y organizaciones del movimiento chicano. De principios de los sesenta hasta 1987 la vida política mexicana fue subsumida por las luchas

chicanas, así como en la segunda mitad del siglo XIX lo político mexicano subsumió a lo mexicoamericano.

Durante ese periodo los chicanos se consolidaron como los mejores defensores de las comunidades de inmigrantes mexicanos, cumpliendo con un papel que formalmente le correspondía a los consulados de México. Ante la débil actuación del Estado mexicano en la protección de los migrantes, los chicanos pasaron a ser los re creadores más imaginativos y constantes de la nacionalidad mexicana en Estados Unidos.

El Partido de la Raza Unida y el Centro de Acción Social Autónomo (CASA), dos de las principales organizaciones políticas chicanas de los setenta, elaboraron a lo largo de esa década un discurso "panmexicano" (como llamó el historiador chicano, Juan Gómez Quiñones a la ideología mexicana transfronteriza) que hablaba de las aspiraciones más radicalmente nacionalistas de ciertos sectores del Movimiento Chicano. Para ellos, México y Aztlán eran dos territorios de la Gran Patria escindida geopolíticamente por Estados Unidos en 1848. Decía José Ángel Gutiérrez, el máximo dirigente del Partido de la Raza Unida en 1975: "Nosotros somos una familia sin fronteras, somos una familia sin huérfanos. I'll remind you in case you're forgotten que no somos hijos de la Inmaculada Concepción nor of the Statue of Liberty. Somos hijos de mexicanos". Por su parte Antonio Rodríguez, joven dirigente de CASA, escribió en su periódico *Sin Fronteras*: "La posición de CASA-HGT es que los mexicanos en Estados Unidos, nacidos al sur o al norte de la frontera impuesta, somos parte de la misma nacionalidad mexicana. Estamos contra la posición de que los nacidos en los Estados Unidos forman parte de otra nacionalidad, la nacionalidad chicana (Santamaría, 1988:183).

Aunque estas posturas ideológicas no tuvieron un impacto político considerable en su momento, sí exhibían una perspectiva visionaria panmexicana que había permanecido viva desde 1848 en algunos nichos intelectuales y sociales al norte del río Bravo y que, de alguna manera, fueron reconocidas por el Estado y los partidos políticos mexicanos en 1996 y 1998 con la legislación de la Ley de Irrenunciabilidad de la Nacionalidad Mexicana y la Ley del Voto Mexicano en el Extranjero. La participación política de algunos núcleos de inmigrantes en Estados Unidos empezó a tomar un perfil distinto a la de los chicanos e hispanos a principios de los ochenta, cuando plantearon públicamente, cincuenta años después de que lo hicieran los vasconcelistas, que exigían su derecho a votar en las elecciones mexicanas desde suelo estadounidense.

El renacimiento de la política mexicana al norte de la frontera

El Partido Mexicano de los Trabajadores, fundado en los setenta por Heberto Castillo, Demetrio Vallejo, Eduardo Valle Espinoza (*El Búho*), Tomás Cervantes Cabeza de Vaca y otros destacados luchadores sociales, a través de su comité de la *Alta California*, encabezado por los inmigrantes José González y Dagoberto

Vellanoweth, planteó en su programa de acción que se reconociera el derecho a votar desde la Unión Americana a los ciudadanos mexicanos ahí establecidos. (Santamaría, 1994:156). Esta demanda pasó totalmente desapercibida tanto en México como en Estados Unidos, no se convirtió en un movimiento político, porque a pesar de los esfuerzos propagandísticos de ese partido, como de otros núcleos de la izquierda mexicana vecindada en Estados Unidos, los movimientos sociales y la lucha política al sur despertaban poco interés en las amplias comunidades de inmigrantes mexicanos al norte del río Bravo hasta que brotó la insurgencia electoral panista chihuahuense de 1983.

Si la sociedad civil mexicana al norte de la frontera exigió el voto en 1981, ya desde 1971, según el dirigente Porfirio Muñoz Ledo, el gobierno de Luis Echeverría, a través de las gestiones de él mismo y de los embajadores Jorge Alberto Lozoya y Luis Ortiz Monasterio, lo había considerado. Posteriormente, en 1976, el mismo Muñoz Ledo lo volvió a plantear a las secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación sin que tuviera mayor trascendencia (Muñoz Ledo, 1998:35-38).

Empero, el hecho social que hizo surgir una nueva cultura política de los mexicanos en Estados Unidos, aunado a las transformaciones sociales de las nuevas generaciones de inmigrantes (mayor escolaridad, mayor experiencia de participación social, mayor procedencia urbana, etcétera), fue la campaña electoral de Cuauhtémoc Cárdenas, quien disputaba la presidencia de la república en 1988. Fue en este contexto que nuevamente se presentó la demanda del voto mexicano en el exterior. Aprovechando la celebración del 5 de mayo de 1988, la fiesta patria mexicana más celebrada en Estados Unidos, el Comité mexicano por el Derecho al Voto en el Exterior se incorporó a un frente más amplio llamado Asamblea Mexicana por el Sufragio Efectivo; este frente, mediante una carta pública, presentó la exigencia del voto al presidente Miguel de la Madrid (Santamaría, 1994:161). Seis años antes, en una encuesta que llevó a cabo el Centro de Estudios Fronterizos, que presidía Jorge Bustamante, se encontró que "el 77.2 por ciento del total de los entrevistados (1,363) se pronunció a favor de que se extiendan las elecciones mexicanas para incluir a los ciudadanos que se encuentran residiendo en Estados Unidos. Los Ángeles fue la ciudad donde este pronunciamiento fue mayor" (Santamaría, 1994:173-179).

Las diferencias entre el voto en el extranjero y la doble nacionalidad

La demanda del voto mexicano en el exterior y el debate acerca de esta posibilidad sólo cobró visibilidad pública de 1994 en adelante, particularmente a través de la prensa, la radio y la televisión en español en Estados Unidos. Las elecciones simbólicas que organizaron diferentes grupos de inmigrantes mexicanos al norte de la frontera en 1988 y 1994, contribuyeron notablemente a que se difundiera tal petición. En estas elecciones simbólicas más de 10 mil ciudadanos mexicanos en cada ocasión depositaron su voto en diferentes ciudades de California, Texas e Illinois (Santamaría, 1996:90).

La discusión sobre el voto en el exterior dividió, hasta diciembre de 1996, a los partidos políticos mexicanos. Las diferencias fueron superadas como resultado de la Reforma Política acordada en octubre de ese año; las discrepancias también involucraban al gobierno de México, a los activistas mexicanos en Estados Unidos y a las dirigencias políticas mexicoamericanas.

Dentro de la misma coyuntura histórica donde se discutía el asunto del voto en el exterior, apareció el de la Ley de la Irrenunciabilidad a la Nacionalidad Mexicana, conocida popularmente como la *Ley de la Doble Nacionalidad*. El gobierno mexicano la propuso en el capítulo de *Soberanía del Plan Nacional de Desarrollo* en 1995. El discurso alrededor de este documento es notablemente parecido a los que sostenían el Partido de la Raza Unida y el Centro de Acción Social Autónomo en la época de auge del Movimiento Chicano, que a la letra dice:

La nación mexicana rebasa el territorio que contienen sus fronteras. Por eso, un elemento esencial del programa Nación Mexicana será promover las reformas constitucionales y legales para que los mexicanos preserven su nacionalidad, independientemente de la ciudadanía o residencia que hayan adoptado... En números gruesos, entonces, la nación mexicana está compuesta, en 1995, por 90 millones de personas, habitantes de México y otros 20 millones de habitantes de Estados Unidos (Roger Díaz de Cossío, 1995:3).

El mismo Díaz de Cossío propuso en el *Coloquio sobre la Doble Nacionalidad*, organizado por el Congreso Mexicano en junio de 1995, que sería necesario modificar la Constitución Mexicana en su artículo 37, donde señala que la nacionalidad mexicana se pierde por adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera, para que se lograra una verdadera integración de los mexicanos en Estados Unidos a su nación de origen. La propuesta de Roger Díaz de Cossío y de varios diputados priístas, y de hecho la del Plan Nacional de Desarrollo, se refería a que los mexicanos que fueran aceptados como ciudadanos de Estados Unidos siguieran conservando la nacionalidad mexicana con derechos de propiedad, pero sin derechos políticos; es decir, sin la ciudadanía mexicana. Sostenía Díaz de Cossío: "De esta manera los 20 millones de nacionales mexicanos que viven en Estados Unidos decidirían con más tranquilidad si quieren adquirir la ciudadanía norteamericana, sin preocupaciones sobre sus bienes o los de sus familias en México".

En realidad, la propuesta de la *doble nacionalidad*, con la cual se reconocen los derechos políticos ciudadanos de los mexicanos en Estados Unidos pero se pierden en México, fue un planteamiento parcialmente ideado por intelectuales y dirigentes sociales y políticos mexicoamericanos. Esto es así porque para las capas dirigentes de las comunidades latinas es de importancia estratégica, en el tablero político estadounidense, la obtención de la ciudadanía para cientos de miles de inmigrantes legales al norte de la frontera, y por eso la han promovido intensamente por lo menos desde 1986. La cultura política estadounidense segregada étnicamente, la consistencia del bloque étnico, la identificación cultural

de los inmigrantes con los dirigentes latinos, entre otros factores, hacen ver a los dirigentes mexicoamericanos que la gran mayoría de los votos de los futuros ciudadanos estadounidenses de nacimiento mexicano serían para ellos y para las fórmulas partidarias que representan. A los mexicoamericanos les interesa la vida política al sur de la frontera, pero les interesa más el voto en Estados Unidos y, por lo tanto, promueven la nacionalización de los inmigrantes.

En las reuniones y consultas que organizaron en Estados Unidos cónsules y otros funcionarios del gobierno mexicano, para sopesar la posibilidad de promover la doble nacionalidad, los asistentes y principales círculos de opinión fueron por lo general dirigentes sociales, políticos e intelectuales de las comunidades mexicoamericanas y, en un segundo plano, los clubes de inmigrantes, en su gran mayoría ligados al Partido Revolucionario Institucional, los cuales, hasta antes de 1998, normalmente no estaban muy involucrados en las actividades políticas. A lo largo de 1995, funcionarios mexicanos se entrevistaron con integrantes de MALDEF (Mexican-American Legal Defense and Educational Fund), One Stop Immigration y el Concilio de la Raza, entre otras prominentes agrupaciones mexicoamericanas que han logrado un importante sitio en la vida política de Estados Unidos y que, sin duda, desempeñan un destacado papel en la defensa y organización de los inmigrantes mexicanos, pero que lógicamente tienen centrado su interés en la arena política estadounidense y no en México.

Durante el sexenio de José López Portillo (1976-1982) el gobierno mexicano inició su acercamiento a los dirigentes políticos latinos de corte moderado, distanciándose de los líderes chicanos radicales que hacían política por fuera del sistema bipartidista. El gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) consolidó tal tendencia, por lo que resulta natural que con el gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000) se hubiese adoptado la propuesta mexicoamericana de la *doble nacionalidad* y no la de activistas y grupos sociales y políticos de inmigrantes mexicanos, como el Frente Indígena Oaxaqueño Binacional, los comités de base del Partido de la Revolución Democrática (PRD) al norte de la frontera, la Asamblea Mexicana por el Sufragio Efectivo, algunos clubes de mexicanos inmigrantes, entre otros, que desde principios de los ochenta han luchado más por obtener el derecho al voto en el extranjero que por la ciudadanía estadounidense.

Mediante una mínima revisión de la prensa escrita en español en Estados Unidos o de los manifiestos y documentos elaborados por organizaciones de inmigrantes mexicanos entre 1988 y 1998, se encontrará que una de las demandas más constantes y mejor argumentadas ha sido la del voto en el extranjero y no la de la obtención de la *doble nacionalidad*. Para la inmensa mayoría de los millones de inmigrantes del sur de la frontera, su interés cultural, social y político sigue estando en México. Muestra de ello es que, anterior a la propuesta de Ley 187, y que fuera sometida al juicio de los votos californianos, los mexicanos seguían siendo los inmigrantes que menos solicitaban la ciudadanía estadounidense. Héctor García, ciudadano mexicano nacido en Oaxaca y residente en Los Ángeles, California, de manera sencilla explica el dilema de la doble ciudadanía y el sentido de pertenencia a una nacionalidad:

Creo que cuando uno se decide a ser ciudadano estadounidense es porque quiere mejorar. Pero no creo que este gobierno (de Estados Unidos) aceptará dos ciudadanía simultáneas. Si uno se acoge a una, que renuncie a la otra. De todas maneras esto no borra lo que se puede sentir por el país de origen. No creo que así se perderán las costumbres de cada quien. ¿Somos o no somos?" (Ver Martínez Saldaña, 1996:5-6).

En 1995 el PRD, a través del diputado Cuauhtémoc Sandoval, proponía dentro de los debates del *Coloquio sobre la Doble Nacionalidad* que con las reformas a los artículos constitucionales 30, 36 y 37 se estableciera que:

la nacionalidad mexicana es irrenunciable (y que con esas reformas) se protegerían un conjunto de derechos que caracterizan la unidad de la nación mexicana que "rebasan el territorio que contiene sus fronteras" como se asienta en el nuevo Plan de Desarrollo. Ese conjunto de derechos son: el derecho a la familia, de herencia, de propiedad, en fin, el conjunto de derechos ciudadanos incluido el derecho al voto. Por eso la propuesta del PRD es integral, ya que no se pueden mutilar ni cercenar dichos derechos: Doble Nacionalidad y Doble Ciudadanía.

Las posiciones del Partido Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, como es evidente, eran muy distintas hasta 1996. Ese año ambas propuestas fueron aceptadas en diferentes negociaciones y votaciones dentro del Congreso. La Ley de la Irrenunciabilidad a la Nacionalidad Mexicana que presentó el PRI y la del Voto Mexicano en el Extranjero no son complementarias. La priísta estaba dirigida al sector de mexicanos que optaron por la ciudadanía estadounidense y que deberían renunciar a su ciudadanía original, y la perredista pretendía incluir tanto a los que adoptaban la ciudadanía de Estados Unidos, a los que residían legalmente en este país sin haberse naturalizado estadounidenses, como a los indocumentados. Finalmente, quedaron dos leyes distintas. Una, aprobada después de ser derrotadas las propuestas perredistas en el Congreso, y la otra, como resultado de la Mesa de Barcelona, donde el PRD logró incluir en una negociación política global con la Secretaría de Gobernación, el PAN y el PRI, la iniciativa de ley sobre el Voto Mexicano en el Extranjero.

El proceso de institucionalización del voto en el extranjero

El voto mexicano en el extranjero empezó a ser tema de la opinión pública al sur de la frontera a partir de febrero de 1998, ante la visita a la Cámara de Diputados y al Instituto Federal Electoral (IFE) de una delegación de mexicanos residentes en Estados Unidos; cobró mayor presencia en septiembre del mismo año a raíz de que el IFE y el Tribunal del Poder Judicial de la Federación celebraron la

Conferencia Trilateral Canadá-Estados Unidos-México donde se analizaron experiencias de países que otorgan a sus ciudadanos el voto en el exterior.

La delegación de emigrantes en Estados Unidos se entrevistó con funcionarios del IFE y de los tres principales partidos mexicanos, del 19 al 21 de febrero, presentando las siguientes demandas para acelerar la aprobación definitiva del voto en el extranjero: "a) Integrar de inmediato la Comisión de Especialistas, mencionada en el artículo octavo transitorio del Código Federal de Procedimientos Electorales (COFIPE); b) Incluir mexicanos residentes en Estados Unidos como integrantes en la Comisión de Especialistas, y c) Realizar consultas públicas sobre el voto en Estados Unidos" (Raúl Ross, 1998).

De las tres demandas sólo la primera fue atendida. El 29 de abril el Consejo general del IFE aprobó la integración de la Comisión de Especialistas y fue instalada el 12 de mayo. Esta Comisión entregó sus resultados el 12 de noviembre de 1998.

Pero más que las entrevistas de la delegación de emigrantes mexicanos en Estados Unidos, los cuales se constituyeron en el mismo mes de febrero de 1988 en la Coalición de Mexicanos en el Exterior, *Nuestro Voto en el 2000*, fue la realización de la *Conferencia Trilateral Canadá-México-Estados Unidos* la que despertó una nutrida polémica en la prensa, radio y televisión mexicanas acerca de tal derecho concedido transitoriamente en 1996.

De hecho, ni un solo diario de la Ciudad de México cubrió el tema y en muchos otros de los estados de la república también se ignoró. Un amplio número de columnistas opinaron sobre el voto en el exterior, aun teniendo muy poco conocimiento del asunto. Los más comentados y seguramente más leídos fueron, un tanto paradójicamente, los que se escribieron en contra de que se concediera el derecho al voto a los mexicanos con residencia en el extranjero. Efectivamente, entre septiembre y noviembre de 1998 se publicó la mayor cantidad de artículos de opinión y reportajes en contra de las elecciones mexicanas en el exterior. Entre ellos destacaron los del especialista en estudios de emigración, Jorge Bustamante, académico del Colegio de la Frontera Norte, y los de Jorge Carpizo McGregor y Diego Valadez, abogados constitucionalistas y ex funcionarios de gobierno. El primero, por lo menos desde 1982, año en el que dirigió una investigación para analizar precisamente el interés por votar en el extranjero de los mexicanos en Estados Unidos, ha opinado constantemente sobre el tema (Santamaría, 1994), y los segundos, que nunca se habían ocupado de él, lo hicieron abundantemente.

Del 3 de septiembre de 1998, fecha en la que se inició la Conferencia Trilateral Canadá-Estados Unidos-México, al 12 de noviembre, día en que se entregó el informe de la Comisión de Especialistas del IFE que estudiaron los posibles escenarios del Voto en el Exterior, se dio, a través de los medios, una intensa lucha política entre las posiciones en pro y contra el voto en el exterior. La Secretaría de Gobernación, diputados y senadores del Partido Revolucionario Institucional y ex funcionarios e intelectuales cercanos al PRI como Valadez, Carpizo y Bustamante, de diferentes maneras se expresaron en contra. El PRD, sin que se conociera una voz disidente entre sus militantes, se manifestó unánimemente a favor del voto.

También un amplio grupo de intelectuales que se expresó en diferentes diarios del país lo hizo con simpatía al voto en el exterior. De hecho, el titular de la Secretaría de Gobernación, Francisco Labastida Ochoa, encabezó la opinión contraria del gobierno mexicano al especular que las elecciones en el exterior costarían mil millones de dólares. A finales de noviembre de 1998 el legislador del PRI Francisco Javier Santillán, miembro de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, declaraba en el mismo sentido que el secretario de Estado: "No hay recursos para hacerlo en el 2000, los connacionales que viven fuera del país deberán comprender la situación en la que se encuentra su patria y aceptar que primero está la atención de los problemas de la marginación y la pobreza". (*El Universal*, 29 de noviembre de 1998). Este argumento fue uno de los dos más mencionados para oponerse al voto en el exterior. El otro, manejado por Carpizo y Valadez, fue el de que con ese tipo de voto se pondría en riesgo la soberanía nacional. Otros riesgos, según los mismos constitucionalistas, serían: a) que los medios de comunicación de Estados Unidos y otro tipo de poderes intentarían manipular el voto mexicano en ese país en perjuicio de los intereses nacionales, y b) que los emigrantes indocumentados correrían el riesgo de ser apresados por el Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados ("la migra") cuando se presentasen a votar.

En opinión de Carpizo y Valadez, la soberanía mexicana sería socavada por la votación de los mexicanos en el exterior porque la Ley de la Irrenunciabilidad a la Nacionalidad Mexicana implica, de hecho, una doble ciudadanía y, por lo tanto, un doble voto. Implicaría, según los juristas, que mexicanos que adoptaran la ciudadanía estadounidense, es decir, extranjeros, al igual que sus hijos, pudieran incidir en las decisiones políticas y legales mexicanas. Pero, no tan sólo la soberanía se vería negativamente afectada, añade Jorge Bustamante, sino también la estadounidense (Carpizo y Valadez, 1998). Jorge Bustamante, el más conocido de los estudiosos de la emigración mexicana a Estados Unidos, escribió en el diario capitalino *El Financiero*, el 5 de julio de 1998:

¿Podríamos emitir una ley mexicana que implica acciones, movilizaciones de gente y recursos en territorio de Estados Unidos sin permiso de las autoridades federales-estatales y locales de ese país? Hacerlo sin su permiso sería sin duda una violación tan flagrante de su soberanía como violatorio sería entrar a la casa ajena a hacer cosas sin permiso de sus legítimos dueños.

Si no se consultó a las autoridades de Estados Unidos para proponer la legislación constitucional del voto en el extranjero entonces, continúa el ex presidente de El Colegio de la Frontera Norte, "estaríamos ante la presencia de la reforma constitucional más irresponsable y más violatoria del derecho internacional de toda nuestra historia legislativa".

Las preocupaciones en torno a la violación de la soberanía estadounidense y la persecución de la que serían objeto los emigrantes indocumentados quedaron

aclaradas en la *Conferencia Trilateral Canadá-Estados Unidos-México*, cuando diferentes ponentes del país vecino señalaron que:

1) los mexicanos radicados en Estados Unidos no se harían acreedores a sanciones o penalidades si acudieran a votar;

2) no hay conflicto de intereses para quienes cuentan con la doble nacionalidad, pues los criterios que las rigen no abarcan los aspectos electorales;

3) en Estados Unidos el riesgo de actitudes revanchistas contra los mexicanos que voten es "mínimo";

4) no existirían problemas legales o diplomáticos si el gobierno mexicano quisiera firmar acuerdos de cooperación para organizar elecciones en otras naciones, y

5) la acreditación consular para los funcionarios electorales que viajaran al exterior sería casi inmediata. Y para los dirigentes políticos o candidatos que acudieran a realizar campañas tampoco habría restricciones mayores.

Era evidente que los juicios de Jorge Bustamante, Diego Valadez y Jorge Carpizo acerca de los hipotéticos conflictos de soberanía y posible persecución a los emigrantes indocumentados estaban basados exclusivamente en la especulación y no en un conocimiento de las leyes y tradiciones políticas estadounidenses. Un mínimo estudio de las experiencias de numerosos países que han celebrado elecciones en Estados Unidos les hubiera impedido apresurar juicios. Naciones latinoamericanas, como Perú, han permitido que ciudadanos de su país voten dentro del territorio estadounidense desde 1990. En 1993, tal práctica política se convirtió en ley constitucional y en 1995 se registraron 61 mil 400 peruanos para votar en suelo estadounidense. De ese número, las autoridades peruanas consideran que dos terceras partes eran emigrantes indocumentados, proporción valorada de los 850 mil ciudadanos peruanos que se considera viven en Estados Unidos (Augusto Azubiaga, 1998). La experiencia peruana, una de las trece naciones latinoamericanas que han ejercido el voto en el extranjero (los otros doce países de América Latina que permiten tal ejercicio ciudadano son: Argentina, Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela), muestra que no hay ningún conflicto diplomático ni político con Estados Unidos cuando se llevan a cabo elecciones presidenciales transterritoriales. Constance Kaplan, directora de Servicios Comunitarios, Capacitación y Programas Especiales de Registro de la Junta de Comisionados Electorales de Chicago, Illinois, reveló que

en Estados Unidos no se requiere solicitar permiso alguno para realizar un programa de voto en el extranjero, aunque como en todos los asuntos diplomáticos, se considera apropiado informar al Departamento de Estado sobre la fecha, lugar y horario de cualquier programa de voto en el exterior que involucre a extranjeros viviendo en Estados Unidos.

Incluso, más allá de permitir simplemente este ejercicio político extranjero, por lo general autoridades electorales y policiales locales de los diferentes condados y ciudades estadounidenses contribuyen con las autoridades y ciudadanos de otros

países para que se lleven a cabo las elecciones (Constance Kaplan, 1998:13). De igual manera, tampoco hay conflicto alguno cuando candidatos presidenciales de otros países llevan a cabo campañas electorales en el seno de sus comunidades establecidas en Estados Unidos. Uno de los casos más recientes fue el de República Dominicana cuando, en 1996, José Francisco Peña Gómez, además de recabar cerca de la mitad de sus fondos de campaña entre sus paisanos avecindados en Nueva York, llevó su campaña hasta esta gran urbe, al igual que su contrincante del Partido Liberal Democrático, Leonel Fernández (Santamaría, 1996).

• Otra de las características de los opositores del voto mexicano en el extranjero, incluyendo al secretario de Gobernación, es que resaltaban argumentos sin fundamentación real. Por ejemplo, la cifra de mil millones de dólares que calculó el funcionario mexicano para las elecciones en el exterior no se basaba en ningún estudio. Por el contrario, la investigación que realizaron los especialistas del IFE para conocer las posibilidades legales y funcionales del voto en Estados Unidos concluyó que su costo oscilaría entre trece y tres veces menos de lo que especuló Francisco Labastida Ochoa.

• De igual manera, un mínimo acercamiento al funcionamiento de los medios de comunicación en Estados Unidos, y particularmente los que se realizan en español, demostrarían que el manejo de la información política mexicana es, en términos generales, más imparcial y libre que el que se hace en México (Santamaría, 1996) y que es prácticamente imposible imaginar una campaña manipuladora "en contra de los intereses nacionales", como sugiere el doctor Jorge Carpizo. La inmensa mayoría de los millones de ciudadanos mexicanos en Estados Unidos sólo hace uso de los medios en español, los cuales más bien son pro mexicanos a pesar de que sus propietarios no son originarios de México. Los factores que explican esta conducta son que: 1) es en su interés defender los intereses de los mexicanos porque sus ganancias dependen en lo fundamental de ese mercado, y 2) la independencia de quienes informan diariamente con relación a la injerencia de los propietarios, particularmente en la radio y televisión en español, es mayor en Estados Unidos que en México.

Del lado de quienes estaban de acuerdo con el Voto Mexicano en el Exterior, además de los militantes del PRD y de un amplio número de intelectuales, la mayoría de los Consejeros Ciudadanos del IFE lo manifestaron con una amplia información y consistencia. Jaime Cárdenas, Jesús Cantú, Juan Molinar Horcasitas y Emilio Zebadúa, en reiteradas ocasiones declararon a los medios que el voto en el exterior era viable y necesario. En particular, Zebadúa es quien más reiteradamente polemizó con Francisco Labastida Ochoa, Jorge Carpizo y Diego Valadez acerca de las implicaciones, posibilidades y características del voto en el extranjero. En la sesión del Consejo General del IFE del 16 de noviembre de 1998, dicho consejero ciudadano, analizando los resultados de la Comisión de Especialistas para el Estudio de las Modalidades del Voto de los Mexicanos, puntualizó lo siguiente:

La comisión concluyó que es técnicamente viable llevar a cabo la elección presidencial del año 2000 con la participación de los votantes mexicanos en

el exterior y ha propuesto seis formas o modalidades básicas para organizar el proceso electoral en el extranjero: 1) votar en casilla ordinaria, con lista nominal y credencial para votar con fotografía; 2) voto en casilla ordinaria, con lista nominal y tarjeta de identificación electoral con fotografía; 3) voto en casilla especial, sin lista nominal y con credencial para votar con fotografía; 4) voto en casilla especial, sin lista nominal y con tarjeta de identificación electoral con fotografía; 5) voto a distancia, con lista nominal y credencial para votar con fotografía, y 6) voto a distancia, con lista nominal y tarjeta de identificación electoral con fotografía... A partir de esta información objetiva y concreta que ha enviado el IFE a los diputados y senadores, el Congreso de la Unión tendrá la oportunidad de analizar y resolver los pasos necesarios que restan para hacer en un futuro próximo, material y legalmente posible, el derecho constitucional que gozan los ciudadanos mexicanos de votar en las elecciones presidenciales independientemente de dónde se encuentren.

De lograr este propósito, México se estaría sumando al final del siglo XX a una larga lista de países que, en América Latina, África, Asia, Europa y América del Norte, organizan procesos electorales en el extranjero para que sus connacionales puedan votar. México dejaría de ser una excepción para sumarse a una creciente regla. Es un reconocimiento (tardío) de la globalización que caracteriza la vida de los países en el mundo moderno, y en el caso específico de nuestro país, un encuentro o reencuentro con una parte muy grande y muy valiosa de nuestra población que forma parte (o debería formar parte) de la comunidad política que integra México.

En efecto, el debate mexicano sobre el voto en el exterior se inscribe en un momento histórico en que la concepción más o menos clásica y predominante del Estado nacional aparece como insuficiente frente a los escenarios de la sociedad global. Pero no tan sólo eso, sino que el voto en el exterior se presenta también como uno de los factores que se anotan dentro de la lenta e incierta transición democrática mexicana.

El voto en el extranjero y la transición política mexicana

La sistemática oposición de funcionarios mexicanos del Poder Ejecutivo federal y de la fracción parlamentaria del PRI a la aprobación de la Ley del Voto en el Extranjero aprobada por el Poder Legislativo en 1996 por un lado, y la propuesta y defensa por parte del PRD, la mayoría de los Consejeros Ciudadanos del IFE y las organizaciones civiles de mexicanos en Estados Unidos, por otro, hablan de uno más de los escenarios de la confrontación por transformar al sistema político mexicano.

A pesar de que más de cuarenta países en el mundo reconocen el derecho de sus ciudadanos residentes en el extranjero a votar para elegir primeros mandatarios, el gobierno mexicano, aun habiéndolo aceptado en primera instancia como parte de las negociaciones políticas que sostuvieron los partidos políticos y la

Secretaría de Gobernación, se opuso, por lo menos hasta finalizar 1998, a dar el segundo paso para que los mexicanos residentes en otros países pudieran votar en las elecciones presidenciales del año 2000. El segundo paso consistía en establecer las características de las leyes secundarias y los cálculos presupuestales para su materialización. Sin embargo, por las declaraciones del embajador de México en Estados Unidos y los titulares de los principales consulados mexicanos en ese país, así como de notables integrantes del Partido Revolucionario Institucional fue notorio, a lo largo de 1998, que el ejecutivo federal, el PRI y sus diputados y senadores se opondrían a que el ejercicio democrático del voto se extendiera a muchos millones de mexicanos en el extranjero.

Reconocer ese derecho constitucional traería consigo una de las transformaciones más profundas del Estado, la soberanía y la nación mexicanas porque incorporaría, por primera vez en su historia, a sus ciudadanos residentes en el extranjero y más particularmente a los que viven en Estados Unidos. Ese derecho reconocería que los mexicanos al norte de la frontera han contribuido a la construcción del Estado, son parte de la nación y constituyentes de su soberanía. El derecho al voto en el extranjero constitucionalmente reconocería la histórica pero ignorada relación política de los mexicanos al norte del río Bravo con su Estado Nacional.

La Ley del Voto Mexicano en el Extranjero establecería el escenario político y legal para que los emigrantes incidan más puntual y visiblemente en la sociedad y el Estado mexicanos. Tal ley significaría el reconocimiento político del Estado a la contribución económica y cultural de los emigrantes a la sociedad mexicana.

La incidencia que esta ley tendría en la transición política mexicana la explica con claridad Jesús Martínez Saldaña, politólogo mexicano con residencia compartida entre Estados Unidos y México:

al ser integrada a las reformas del Estado de 1996, la ley del voto mexicano en el extranjero se convirtió en un factor dentro de la transición política nacional que, es de esperar, culminaría en el establecimiento de un régimen democrático. Con la aceptación del derecho a votar en el extranjero las fuerzas políticas representadas en el Congreso reconocieron que la transición a la democracia no podrá concretarse si hay una exclusión formal de los mexicanos que viven fuera del territorio nacional. Como consecuencia de esto, la reforma altera el carácter de la ciudadanía mexicana y modifica el significado de la misma nación mexicana, por cuanto ya no se limita a sus dimensiones territoriales. Al aprobar la Ley del Voto Mexicano en el Extranjero en 1996, el México contemporáneo realmente empezó a aceptarse a sí mismo como una nación de emigrantes (Martínez Saldaña, 1998:7).

En otro texto, el mismo Martínez Saldaña profundiza esta reflexión:

Los mexicanos que emigran temporal o permanentemente a los Estados Unidos pocas veces han sido percibidos y tratados como ciudadanos, miembros

plenos del sistema político mexicano... a un siglo de haberse iniciado la migración masiva de mexicanos al norte, ya es urgente cambiar la forma en que concebimos a estos millones de hombres y mujeres. También es necesario que las autoridades de los diversos niveles gubernamentales dejen atrás la etapa de la simulación y reconozcan... que es necesario actuar en consecuencia, explorando las posibilidades de conciliar más adecuadamente las políticas de desarrollo económico con los flujos migratorios y la transición de México a la democracia (Martínez Saldaña, 1997:29).

Los emigrantes y la transnacionalización de las elecciones mexicanas: el mejor recurso para su organización y defensa

El flujo mexicano a Estados Unidos constituye una de las corrientes migratorias internacionales más numerosas y consistentes de la historia de los siglos XIX y XX y es, a su vez, el hecho social más constante en la historia de las relaciones entre los dos Estados nacionales.

Los transmigrantes mexicanos –hombres, mujeres y niños– que a lo largo de ciento cincuenta años han recorrido de ida y vuelta las sendas que unen y separan a México y Estados Unidos, lo han hecho como un sujeto colectivo integral; es decir, han transmigrado cargando un cúmulo de experiencias y saberes construidos en un entrecruce de culturas diversas que han sabido reproducirse en ambos lados de la frontera absorbiendo natural e inevitablemente, aunque nunca igual en todo tiempo y circunstancia, las influencias de las culturas dominantes en las que se ven inmersos. Dentro de este cúmulo está en primer lugar lo laboral, pero junto a esto han estado, permanentemente, sus modos de socialización, lengua, tradiciones, costumbres, hábitos, cultura religiosa, estructura familiar y cultura política, entre otros. Es decir, los mexicanos han ido a Estados Unidos con su nacionalidad entera, la cual, sin embargo, se recrea al roce con la cultura del país anfitrión. La emigración mexicana al norte de la frontera ha ido a reproducir o a reconstituir la nacionalidad mexicana ya en proceso de formación al norte del río Bravo antes de 1848.

Los mexicanos que partieron a Estados Unidos desde 1848 lo hicieron no tan sólo por razones de trabajo, sino también por motivos políticos (como lo son el exilio y la búsqueda de solidaridad y alianzas), sociales (como la reunificación de la familia, económicas (como la búsqueda de mercados e inversiones) o estrictamente culturales (como lo es la simple tradición migratoria). Este complejo entramado de factores que motivan la emigración mexicana a Estados Unidos centenariamente, y no tan sólo a finales del siglo XX, han contribuido a crear una realidad extraordinariamente peculiar para millones de personas: la binacionalidad o la transnacionalidad.

Glick Schiller (1992) define al transnacionalismo como el "proceso por el cual los inmigrantes construyen campos sociales que vinculan al país de origen con su país de arribo". México, a lo largo de siglo y medio, ha procreado una amplia

capa social que ha creado permanentemente una cadena de comunidades transmigrantes que pertenecen a "realidades sociales geográfica y espacialmente difusas o sin arraigo espacial claramente definido" (Ludger Pries, 1997) en las que un conjunto tiende a establecerse definitivamente en Estados Unidos, otro regresa definitivamente a su país de origen y un tercero adopta la condición mixta de transitar entre uno y otro país. El primer y tercer conjuntos constituyen las comunidades de donde normalmente han emergido las luchas políticas que los vinculan a México y/o a Estados Unidos y México. Uno de los *campos sociales* menos conocido y que ha mantenido los vínculos de esas comunidades de emigrantes mexicanos con su país es el de la política. No obstante este desconocimiento historiográfico, la política de *El México de Afuera* ha sido un hecho social permanente desde el mismo año de 1848. La binacionalidad o transnacionalidad en el caso mexicano, entonces, ha sido un largo hecho histórico que cobra reconocimiento constitucional en la era de la globalización.

El Estado Nacional mexicano buscó a finales del siglo XX enfrentar el desafío clásicamente no ubicable de las comunidades transmigrantes con la propuesta de la ley conocida popularmente como de la *doble nacionalidad*; sin embargo, dicha ley, sugerida en lo esencial por empresarios, políticos e intelectuales mexicoamericanos, dejaba de lado un campo mayor de identificación e interés nacional que es el de la política.

Los emigrantes mexicanos interesados en mantener su identificación nacional a través de la política lo hicieron, al igual que en 1929 y en 1981, mediante la demanda del derecho al Voto en el Extranjero. Con tal propuesta, retomada en México por el Partido de la Revolución Democrática, emergió desde abajo una exigencia que intenta obtener un poder político que convierta a millones de mexicanos en ciudadanos transnacionales. En realidad, la obtención del voto en el exterior es el último recurso legal y político que tendrían los mexicanos en Estados Unidos para exigirle al Estado mexicano protección y gestoría en un territorio donde escasamente obtienen tales respuestas. En la medida que los transmigrantes mexicanos en el extranjero pudieran adquirir la calidad de ciudadanos estarían en condiciones de ser tomados en cuenta como tales y podrían exigirle a los gobiernos mexicanos que les rindan cuentas de su participación política y contribución económica y cultural al país. Los mexicanos en el exterior, al ser reconocidos como una fuerza política constituyente de la nación, forzarían al Estado a destinar mayores recursos humanos, financieros, legales y políticos para su protección y defensa. Obligarían al Estado mexicano a actuar con plena responsabilidad frente a sus ciudadanos en el exterior y lo presionarían a buscar una política migratoria de mayor fuerza frente a Estados Unidos.

Por otra parte, estos posibles ciudadanos transnacionales con su voto realizarían el primer ejercicio político masivo de la globalización. Ese voto sería la primera confirmación constitucional de la redefinición de la soberanía nacional mexicana; es decir, se constataría constitucionalmente que la nacionalidad mexicana existe más allá de sus fronteras legales como Estado Nación.

En la era de la globalización los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos, para preservar un espacio mínimo en la vida económica, social, cultural y política de los dos países que los comparten, demandan una binacionalidad plena o una transnacionalidad, en el sentido de que rebasan la concepción liberal tradicional de ser nacionales de un solo Estado nacional. El Estado mexicano, después de una experiencia de ciento cincuenta años, sólo ha reconocido parcialmente esta situación histórica a través de la Ley de la Irrenunciabilidad de la Nacionalidad Mexicana; sin embargo, a finales de 1998 no había dado el paso para reconocer la ciudadanía en el exterior.

En vísperas del nuevo milenio y en un escenario de profundas reestructuraciones de las economías y sociedades que comparten el río Bravo, la emigración mexicana persiste. Las condiciones en las que se reproduce en Estados Unidos son cada vez más adversas, por lo que el Estado y sociedad mexicanas están obligados a otorgar todos los recursos posibles para que sus connacionales tengan un mínimo abrigo legal y político.

La emigración mexicana a Estados Unidos es fundamentalmente indocumentada y así seguirá siendo por mucho tiempo. De quedar millones de seres humanos sin ningún respaldo jurídico y político constitucional los llevaría de manera inevitable a buscar su defensa y sobrevivencia en la ilegalidad, la clandestinidad y otras vías de participación social y política no formales, ni institucionales tal y como lo demostraron con su involucramiento en la rebelión angelina de 1992, las movilizaciones de 1994 y 1995 contra la propuesta de la Ley 187 y en las luchas contra la reforma migratoria de 1996.

A finales de siglo pareciera que la emigración mexicana a Estados Unidos está siendo detenida política y policialmente; sin embargo, el nuevo modelo económico estadounidense, apuntalado por la automatización flexible, es decir, la producción dirigida mediante computadoras, ha creado una especie de mercado dual de trabajo donde se demanda, por un lado, fuerza de trabajo altamente calificada y, por otro, mano de obra que no posee ninguna calificación. En este escenario laboral persiste, entonces, la demanda de trabajadores domésticos, de limpieza y servicios alimenticios y obreros eventuales, entre otros, los cuales emergen de la comunidad indocumentada. Mientras exista tal escenario, la masiva inmigración mexicana persistirá, y con ello se agudizará la necesidad de encontrar mecanismos de organización y defensa laboral, educativa, cultural y política, frente a los cuales el Estado mexicano tendrá que responder, ya sea reaccionando a favor de los transmigrantes o asociándose, pasiva o activamente, con las definiciones políticas y económicas que en Estados Unidos pretenden un mayor control y explotación de los trabajadores inmigrantes.

El Voto Mexicano en el Exterior, entonces, además de inscribirse en la sociedad global como uno de sus ejercicios políticos más novedosos, sería el mecanismo más eficaz que tuvieran a la mano la sociedad y el Estado mexicanos para proteger a un sector de la nación establecida en el territorio de otro Estado y al mismo tiempo sería el lubricante necesario para fortalecerse políticamente al interior mismo de Estados Unidos, país con el que México tiene la relación más

intensa y desigual en el concierto internacional, en la medida en que un amplio conglomerado social, tradicionalmente discriminado e ignorado en su potencialidad civil se organice trasfronteras y encuentre representatividad en los partidos políticos y gobiernos mexicanos. En el caso de México, el voto en el extranjero se traduciría no tan sólo como el reconocimiento constitucional a una amplia capa de compatriotas que residen fuera de la matriz nacional, en una época en la que los derechos ciudadanos se extienden más allá de los límites de los Estados nación, sino que simbolizaría en un paradigma de las sociedades con una numerosa población migrante, donde ésta además de poseer una gran importancia económica para su territorio nacional se convierte en un actor político clave, y a veces definitorio, en la actuación de los partidos políticos y los gobiernos del Estado nacional de origen.

Referencias

- Azubiaga, Augusto, "El voto de los peruanos en los Estados Unidos", *Conferencia Trilateral Canadá-Estados Unidos-México, sobre el voto en el extranjero*, México, IFES, PNUD, Elections Canada, IFE y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 1998.
- Carpizo, Jorge y Diego Valadez, *El voto mexicano en el extranjero*, México, UNAM y Editorial Plaza y Janés, 1998.
- Díaz de Cossío, Roger, *Plan Nacional de Desarrollo*, México, Presidencia de la República, 1995, p. 3.
- El Financiero*, México, 5 de julio de 1998.
- El Universal*, México, 19 junio de 1929.
- Kaplan, Constance, "Problemas y desafíos para la administración del voto en el extranjero. El caso de Estados Unidos", *Conferencia Trilateral Canadá-Estados Unidos-México. Sobre el voto en el extranjero*, México, IFES, PNUD, Elections Canada, IFE y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 1998.
- La Opinión*, Los Ángeles, California, 12, 22, 27 y 28 de junio de 1929.
- Martínez Saldaña, "¿Somos o no somos? Mexican International Migration and Political Membership in North America", en *Research Proposal Submitted to the UCSD Center for U M -Mexican Studies Visiting Research Fellows Program*, 1996, pp. 196-197.
- , "Los emigrados y la nación mexicana: la evolución de una relación", Santa Clara University, Political Science Department, mimeo, 1997.
- , "In Search of Our Lost Citizenship: Mexican Immigrants, the Right to Vote and the Transition to Democracy in Mexico", Santa Clara University, Political Science Department, mimeo, 1998.
- Mc Comarck, Conny, "Requerimientos y facilidades para el voto de los extranjeros en los Estados Unidos", *Conferencia Trilateral Canadá-Estados Unidos-México. Sobre el voto en el extranjero*, México, IFES, PNUD, Elections Canada, IFE y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 1998.

- Muñoz Ledo, Porfirio, "Ya es garantía constitucional: los mexicanos en el extranjero podrán votar" (entrevista de Pascal Beltrán del Río a Porfirio Muñoz Ledo), en *Proceso*, México, núm. 1136, 1998, pp. 35-37.
- Pries, Ludger, "Migración Laboral Internacional y Espacios Sociales Transnacionales: Bosquejo Teórico-Empírico", Saúl Macías Gamboa y Fernando Herrera Lima (coordinadores), *Migración laboral internacional*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Colección Pensamiento Económico, 1997, pp. 17-53.
- Santamaría Gómez, Arturo, *La izquierda norteamericana y los trabajadores indocumentados*, México, Ediciones de Cultura Popular-Universidad Autónoma de Sinaloa, 1988.
- , *La política entre México y Aztlán. Relaciones chicano-mexicanas del 68 a Chiapas 94*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1994.
- , "Cultura política de los mexicanos al sur del Río Bravo", en *Regiones, Revista Interdisciplinaria en Estudios Regionales*, México, Centro de Investigación de Ciencias Sociales, Universidad de Guanajuato, vol. II, núm. 8, diciembre de 1995, pp. 85-96.
- , *México y los mass media hispanos de Estados Unidos*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1996.
- Schiller, Glick, citado por Ludger Pries, *Ibid*, p. 33.
- Valentino, Henry, "Naturaleza, organización y alcances del voto en el extranjero (por correo): las experiencias de Canadá y los Estados Unidos. Panorámica general del caso estadounidense", *Conferencia Trilateral Canadá/Estados Unidos/México. Sobre el voto en el extranjero*, México, IFES, PNUD, Elections Canada, IFE y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 1998.
- Zebadúa, Emilio, "Voto en el Extranjero", en *La Jornada*, México, 21 de noviembre de 1998.